



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
*“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal; el artículo 92 del Reglamento del Honorable Concejo Deliberante; y el pedido realizado por los vecinos del Barrio Merceditas Collantes de nuestra ciudad.

**CONSIDERANDO:**

Que, en la reunión preparatoria para la Segunda Sesión Itinerante, a realizarse el 13 de junio del corriente año, los vecinos del Barrio Merceditas Collantes denunciaron la necesidad de colocar un cartel de “ZONA URBANA” en la ruta 12, en el acceso

Que existe la necesidad de colocar el cartel con el fin de informar adecuadamente a automovilistas, motociclistas y peatones que en dicho lugar comienza la zona urbana, lo que implica la obligación de disminuir la velocidad para evitar posibles accidentes de tránsito.

Que la Carta Orgánica Municipal en su artículo 14, inciso 7, dispone que las políticas públicas municipales tendrán como objetivo la promoción, diseño e implementación de políticas, planes y programas que contribuyan a mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial.

Que el artículo 17 de la misma Carta Orgánica Municipal establece que el Estado Municipal debe implementar políticas públicas de Tránsito y Seguridad Vial, adoptando medidas de prevención y educación vial, y fomentando la participación ciudadana en el fortalecimiento de estas acciones.

Que el artículo 29, inciso 36, de la Carta Orgánica Municipal dispone que son atribuciones y deberes del Honorable Concejo Deliberante legislar sobre el tránsito vehicular.

Que mediante la sanción de la Ordenanza 7144, prorrogada en el presente año, el Honorable Concejo Deliberante declaró la emergencia vial, cuyo objetivo incluye ordenar el tránsito por las calles y avenidas de la ciudad, lo cual refuerza la necesidad de contar con una adecuada señalización en todas las áreas urbanas, incluyendo el Barrio Merceditas Collantes.

Que una correcta señalización con carteles nomencladores en el barrio es esencial para asegurar una circulación ordenada y segura, y contribuir

a la prevención de accidentes de tránsito, mejorando la calidad de vida de los transeúntes.

Que la presente solicitud se formula conforme a lo reglamentado por el artículo 92 del Reglamento del Honorable Concejo Deliberante, que establece que toda proposición dirigida a solicitar algo debe presentarse en forma de proyecto de Comunicación.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Solicita al DEM la colocacion de cartel informativo en el acceso al Barrio Mercedes  
Collantes**

ART. 1º.- SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de un cartel señalizador de “Zona Urbana” en la ruta 12, en el acceso al Barrio Mercedes Collantes.

ART. 2º.- DE Forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**